ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 200/2024	O.S. Institucional Nº 200/2024

Nivel de Entidad:	**Entes Autónomos y Autárquicos.-**		**Fecha de Emisión: 06/DICIEMBRE/ 2024.-**
Entidad:	**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1370.-**		
ID Nº del Llamado: 453.468.-		**Tipo de Procedimiento:** Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 06/2024.-	
Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de equipos (Motobombas y Generadores) - Plurianual".-			
Proveedor: NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta.-			**RUC: 3.707.064-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
1	72154103-001	**Servicio de mantenimiento o reparación de bombas rotativas:**					
1.1		Verificación y/o reparación general de los equipos con provisión de insumos necesarios	Unidad	Evento	2	539.000	1.078.000
1.2		Desmontaje de la bomba principal y jockey, limpieza, secado y barnizado.	Unidad	Evento	2	294.000	588.000
1.3		Verificación y/o cambio de los rodamientos delantero y trasero.	Unidad	Evento	2	383.000	766.000
1.4		Verificación y/o cambio de sellos mecánicos y capacitores de los motores.	Unidad	Evento	2	254.000	508.000
1.5		Montaje y prueba de funcionamiento de los equipos.	Unidad	Evento	2	383.000	766.000
1.6		Mano de obra	Unidad	Evento	1	755.000	755.000
TOTAL							**4.461.000**

SON GUARANÍES:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** Firma de la orden.-	**Hasta:** 31 de Diciembre de 2024.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo: Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	1	0	242	10	1	99	20.018.000
Total:									20.018.000

	06/12/24	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benitez - Gerente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Mg. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES